



Versión: 3	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: F-GD-23
Fecha: 17/01/2017	DECRETO	Página 1 de 4



DECRETO NUMERO 025 DE 2020
(MARZO 18)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA FORMA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA BELLEZA, SANTANDER, SE ADOPTAN MEDIDAS SANITARIAS PARA LA PRESERVACION DE LA VIDA Y MITIGACION DEL RIESGO DE CONTAGIO ANTE LA SITUACION EPIDEMIOLOGICA CAUSADA POR EL CORONAVIRUS (COVID -19)”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LA BELLEZA, SANTANDER,

en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las contempladas en el Artículo 315 de La Constitución Nacional, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia determina, entre otros aspectos, que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad y el artículo 95 del mismo ordenamiento dispone que las personas deben obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias, ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud

Que ante la identificación del nuevo Coronavirus (COVID-19) desde el pasado 7 de enero, se declaró este brote como Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por parte de la Organización Mundial de la Salud, por lo que este Ministerio de Salud ha venido implementando medidas para enfrentar su llegada en las fases de prevención y contención en aras de mantener los casos y contactos controlados

Que el Ministerio de Salud expidió el decreto el Decreto 385 del 12 de marzo de 2020, Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID 2019 y se adoptan medidas para hacer frente al virus

Que el Departamento de Santander, mediante decreto 0192 del 13 de marzo de 2020 declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus (COVID-19) hasta el 30 de mayo de 2020. Estableciendo la flexibilización de horarios para la atención al ciudadano.

LA BELLEZA, SANTANDER, INCLUYENTE Y PRODUCTIVA

Nit: 890210617-4 - Código postal 685061

Cel. 3219369302

Carrera 3 No. 6 - 10 La Belleza, Santander

www.labelleza-santander.gov.co

alcaldia@labelleza-santander.gov.co



Versión: 3	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: F-GD-23
Fecha: 17/01/2017	DECRETO	Página 3 de 4



Debido a la alta afluencia de ciudadanos que requieren de los servicios de la administración municipal y para evitar la concurrencia de personas en espacios reducidos que no permitan mantener la distancia de dos (2) metros recomendada como espacio personal de seguridad, se **RESTRINGE** el ingreso de personas diferente a los funcionarios de la administración Municipal, contratistas, personero municipal, fuerza pública.

Se continuará atendiendo a la ciudadanía y las diferentes solicitudes y requerimientos de forma presencial en la puerta principal del Palacio Municipal, donde el funcionario o dependencia requerida acudirá para realizar la respectiva consulta o solicitud.

De igual forma se prestarán atención al público de forma telefónica en las siguientes líneas.

Despacho del alcalde y secretaria de Gobierno: 321 936 9302
Secretaría de Salud: 321 936 7980
Secretaría de Planeación: 321 937 0527
Secretaría de hacienda: 322 814 7490
Comisaría de Familia: 310 317 4512
Personería municipal: 321 936 5455
Desarrollo social: 310 577 9253

Las comunicaciones pueden ser enviadas a los correos electrónicos institucionales:

alcaldia@labelleza-santander.gov.co
hacienda@labelleza-santander.gov.co
planeacion@labelleza-santander.gov.co
salud@labelleza-santander.gov.co
gobierno@labelleza-santander.gov.co
personeri@labelleza-santander.gov.co

O radicadas directamente en la ventanilla única del Palacio Municipal.

Parágrafo 1: Los trámites y servicios se continuarán prestando de manera normal

Parágrafo 2: Se permite el ingreso a la ventanilla de la secretaria de hacienda para realizar los pagos de impuesto u otros trámites que requieran la cancelación de tributos.

LA BELLEZA, SANTANDER, INCLUYENTE Y PRODUCTIVA

Nit: 890210617-4 - Código postal 685061

Cel. 3219369302

Carrera 3 No. 6 - 10 La Belleza, Santander

www.labelleza-santander.gov.co

alcaldia@labelleza-santander.gov.co



Versión: 3	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: F-GD-23
Fecha: 17/01/2017	DECRETO	Página 4 de 4



ARTÍCULO SEGUNDO: La comisaría de familia municipal, para atender casos de alta urgencia, prestara la atención en el primer piso del palacio municipal, en pro de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes de municipio, utilizando la dotación adecuado como son el uso de tapabocas y guantes

ARTÍCULO TERCERO: Los servidores públicos con síntomas respiratorios tomar las medidas de autocuidado y comunicar al empleador para tomar a las medidas necesarias, como desarrollar las actividades desde sus hogares para evitar a la proliferación del virus, si la situación empeora recurrir a los centros médicos para su diagnóstico y atención oportuna.

ARTICULO CUARTO: Dentro de las instalaciones del Palacio Municipal se establecerán los siguientes protocolos de higiene: limpieza periódica de objetos metálicos, sillas, puertas, barandas y pisos con sustancias antibacteriales como hipoclorito de sodio al 5%, también se dispondrá de alcohol desinfectante o jabones antibacteriales para las dependencias, y se reiteran las medidas de autocuidado personal y colectivo, de las cuales se hace referencia Decreto 385 del 12 de marzo de 2020, Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID 2019 y se adoptan medidas para hacer frente al virus

ARTÍCULO QUINTO: Una vez se levante la emergencia sanitaria y el nivel de riesgo se continuará prestando el servicio de atención al público normalmente

ARTICULO SEXTO: La presente decisión rige a partir de su expedición por el ejecutivo.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE. -

Dado en la Belleza Santander a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2020.


MIGUEL FELIPE SIERRA PEÑA
Alcalde Municipal

PROYECTO: HQL-SGM
ELABORO: HQL-SGM
REVISÓ JURÍDICAMENTE: RADQ-AAJEPFIM

LA BELLEZA, SANTANDER, INCLUYENTE Y PRODUCTIVA
Nit: 890210617-4 - Código postal 685061
Cel. 3219369302
Carrera 3 No. 6 - 10 La Belleza, Santander
www.labelleza-santander.gov.co
alcaldia@labelleza-santander.gov.co